

07/11/2017

Tarapacá: Fiscalía formalizó causa contra electores que realizaron cambio fraudulento de domicilio

Por el delito de cambiar el domicilio electoral proporcionando datos falsos o un domicilio diferente de los permitidos por la ley, la Fiscalía de Tarapacá formalizó investigación en contra de 16 personas que fueron querelladas por el Servicio Electoral (Servel) luego que el año 2016 modificaran su lugar de votación a Colchane, pese a no residir en dicha comuna, ni tampoco tener ningún vínculo que las ligara a esa localidad.



En la audiencia de formalización, que se realizó en el juzgado de garantía de Iquique, a donde llegaron 16 de las 20 personas citadas, el Fiscal Regional Raúl Arancibia, a cargo del caso, explicó que entre los meses de enero a julio del año pasado, los imputados realizaron ante el Servel el cambio de su domicilio electoral indicando como nuevo domicilio distintas localidades de la comuna de Colchane, no obstante no residir en dicho lugar ni tampoco tener algún vínculo laboral, estudiantil o de otra índole legal que lo ligara a dicha comuna, y con el sólo objeto de incidir indebidamente en las elecciones municipales de octubre de ese año.

Dada la pena asignada al delito (que va de 61 a 540 días de reclusión y multa de una a tres UTM) y que todos los formalizados no tenían condenas anteriores, el Fiscal les ofreció la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, lo que fue aceptado por todos los imputados.

“Nosotros recibimos una querrela del Servel en contra de más de 670 personas que habrían cambiado fraudulentamente su domicilio electoral, por lo que junto a la Policía de Investigaciones nos hemos encargado de ir tomando declaración a estas personas para confirmar en qué situación se produjo el cambio. En el caso de este grupo que formalizamos hoy, estos imputados no residían ni tenían ningún vínculo con la comuna de Colchane, y algunos de ellos recibieron ofrecimientos de dinero a cambio de hacer el cambio, entre 40 y 50 mil pesos, que se harían efectivos al momento de la votación”, explicó el Fiscal Regional.

Agregó que de acuerdo al relato de algunos de los imputados, los ofrecimientos de dinero provenían de distintas candidaturas a alcalde de esa comuna.

El director regional del Servel, Rubén Carrasco, señaló que la audiencia tiene especial importancia para sentar un precedente en la región y que estos hechos no vuelvan a repetirse. “El acarreo, este cambio de domicilio fraudulento con el objeto de distorsionar las elecciones, es repudiable de todo punto de vista republicano y de la democracia, y por eso el Servicio Electoral en su función de fiscalizar los actos electorales, presentó la querrela y está persiguiendo a las personas que cometieron este delito”.

El Servel presentó el año pasado querrela en dos comunas del país: Colchane y Sierra Gorda (Segunda Región), ya que en esos lugares la distorsión del padrón fue excesiva. En Colchane el aumento del padrón municipal desde las elecciones del 2012 al 2016 fue de un 80%, mientras que lo normal es un crecimiento de 8 a 10 por ciento.

El fiscal Arancibia explicó que se continúa con la investigación y que luego podrían ser formalizados otras personas que, en el caso de tener irreprochable conducta anterior también podrían acceder a una salida alternativa, pero en caso contrario, se buscará su condena.

Los 16 imputados que aceptaron la suspensión condicional del procedimiento ante la jueza Verónica Opazo debieron fijar domicilio, y por el plazo de un año no deberán ser formalizados por ningún otro delito para ser sobreseídos totalmente en esta causa.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369